



con ello una nueva situación E para ubicar el uso industrial previsto, conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Se publicará también en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.puebladesan choperez.es).

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado y en la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios Río Bodi6n, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Sancho P6rez, a 26 de octubre de 2015. El Alcalde, JOS6 A. REJA RODR6GUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 4 de noviembre de 2015 sobre aprobaci6n inicial del Programa de Ejecuci6n n.º 9 y Estudio de Detalle. (2015ED0250)

“Por el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera se ha presentado Programa de Ejecuci6n para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la Unidad de Ejecuci6n 9 de las Normas Subsidiarias de Villanueva de la Vera, redactado por la OGU VAT de la Mancomunidad de la Vera, con el contenido que se determina en el art6culo 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenaci6n Territorial de Extremadura, que incluye proyecto de urbanizaci6n, aprobado inicialmente por Resoluci6n de Alcald6a de fecha 13 de octubre de 2015, y Estudio de Detalles, aprobado inicialmente por Resoluci6n de Alcald6a de fecha 13 de octubre de 2015.

Habi6ndose acordado como forma de ejecuci6n la gesti6n directa mediante el sistema de cooperaci6n ser6 improcedente la presentaci6n de alternativas t6cnicas y econ6micas a la misma, as6 como el ejercicio de derecho de adjudicaci6n preferente. No obstante, mediante alegaci6n t6cnicamente razonada, cualquier particular podr6 proponer la sustituci6n del sistema por uno de los de ejecuci6n privada.

Lo que se hace p6blico para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art6culo 134 de dicha ley a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas municipales.

Villanueva de la Vera, a 4 de noviembre de 2015. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL”.